

CADIZ 6 DE NOVIEMBRE.

La *Prensa Gaditana* es muy dueña de poner en duda la exactitud de lo que hemos dicho sobre la real orden relativa á la suspensión de los concejales de Chiclana; pero no por eso es menos cierto que por la real orden se aprueba plenamente la suspensión acordada por el señor Gobernador de la provincia.

Supone nuestro colega que hemos debido publicar la resolución del Gobierno de S. M.; pero bien se comprende que nosotros no tenemos derecho ni posibilidad de hacer tal cosa. ¿Es ese, por ventura, un documento de nuestra pertenencia? Claro es que lo conocemos, porque si no lo conociésemos nos habríamos abstenido de dar noticia de él, pero solamente la autoridad podría entregarlo al dominio público, si lo juzgase oportuno. ¿Fuese costumbre enviar al *Boletín oficial* ó á los periódicos de la plaza disposiciones que no son de interés general, sino que se contraen á casos particulares, de esos en que los acuerdos que recaen no se comunican mas que á las respectivas corporaciones ó á los respectivos interesados.

Existe un hecho, sin embargo, que debe convencer á *La Prensa* de que hay verdad en lo que hemos dicho, y este hecho es la parte dispositiva de la real orden, que conoce nuestro colega, mandando que se oiga á aquel de los concejales suspensos que ejercía el cargo de teniente de alcalde. ¿Hubiera podido llenarse este trámite sin aprobar previamente la suspensión?

Porque todos los que hayan leído la ley saben que ese trámite respecto á los alcaldes ó tenientes de alcalde, nose exige para aprobar la suspensión, sino para declarar si procede ó no la separación. El Gobernador de la provincia decreta la suspensión cuando encuentra motivo para ello. El ministro de la Gobernación aprueba ó desaprueba ese acto en el plazo de sesenta días. Si lo aprueba, instruyese en debida forma el expediente, para resolver en Consejo de ministros u oyendo al consejo de Estado sobre la separación. Sino lo aprueba, los concejales vuelven desde luego al ejercicio de sus funciones.

No estamos bien enterados de lo que pasó en ese otro expediente que nos cita *La Prensa*, relativo á los mismos concejales de Chiclana; pero tenemos la seguridad de que los casos no son iguales, porque entonces no declaró el Gobierno ni implícita, ni mucho menos explícitamente que la suspensión estuviese bien acordada, y ahora lo ha declarado sin ningún género de duda, pues la real orden no puede estar mas clara. Reconócese en ella que los concejales han incurrido en responsabilidad; que el Gobernador de la provincia tuvo razon para ordenar la suspensión, y que hay que llenar por tanto los trámites de la ley para resolver acerca de la separación.

No es esta, bien lo sabemos, la resolución definitiva; pero es el primer paso para llegar á ella. Tampoco un procesado es culpable hasta que contra él se dicta la sentencia y se le impone una pena; pero en el hecho de estar procesado, es legalmente responsable del hecho que se le imputa, hasta que al terminar la causa se le declare culpable ó inocente.

Pues bien, lo propio acontece, aun que en otro orden de procedimientos, con los concejales de Chiclana. La sus-

pension no quiere decir precisamente que haya de haber lugar á la separación; pero quiere decir que hay aquí una responsabilidad que se ha contraído y que procede un juicio gubernativo para aplicar el correctivo de la ley, ó absolver á los que aparecen hasta ahora como responsables. Y la suspensión no es el gobernador quien la decreta, como no sea interinamente y sometiendo su acuerdo á una autoridad superior á la suya. Quien la decreta es el gobierno, cuando aprueba la medida de su representante.

Esto es exactamente lo que ha ocurrido en el caso de Chiclana, créalo ó no lo crea *La Prensa Gaditana*. El hecho de la suspensión ha sido sancionado por el Gobierno de S. M.

Con motivo de haberse ocupado algunos periódicos del tiempo que se empleará en la próxima legislatura para discutir las capitulaciones matrimoniales del régio en ace, inserta *El Imparcial* en sus columnas varios documentos relativos al casamiento de S. M. la reina doña Isabel.

Estos documentos son los siguientes:

«El 14 de Setiembre de 1846, abierta la sesion del Congreso el señor presidente del Consejo de ministros (Istúriz) leyó la siguiente comunicacion:

«A las Cortes. S. M. la reina nos ha ordenado poner en conocimiento de las Cortes, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47 de la Constitución, que despues de una larga y detenida meditacion sobre lo mas conveniente al bienestar de la monarquía y á su propia felicidad, ha determinado contraer matrimonio con su augusto primo el infante D. Francisco de Asis Maria de Borbon.

«Igualmente ha ordenado participar á las Cortes del mismo modo y con el mismo objeto que S. A. R. la infanta doña Maria Luisa Fernanda de Borbon, su augusta hermana y actual inmedia sucesora á la corona, previó el consentimiento y beneplácito de S. M. la reina, tiene concertado contraer matrimonio con S. A. R. el principe Antonio Maria Felipe Luis de Orleans, duque de Montpensier.

«S. M. espera que estos enlaces han de contribuir muy eficazmente al mayor bien y prosperidad de la monarquía y á su felicidad y á la de su augusta hermana, y se lisonjea de que las Cortes del reino, que tantas y tan repetidas pruebas tienen dadas de su amor y adhesion al trono y de su interés por el lustre y prosperidad de la nacion y por el afianzamiento de sus instituciones, se asociarán á tan consoladoras esperanzas y rogarán al Todopoderoso á fin de que se vean pronto realizadas, abriendo para la España una nueva era de paz, de concordia y de ventura.

«Madrid 14 de Setiembre de 1846. — El presidente del Consejo de ministros, ministro de Estado, Javier de Istúriz. — Alejandro Mon. — Francisco Armero. — Laureano Sanz. — Pedro José Pidal. — Joaquin Diaz Caneja.»

Este mensaje pasó á las secciones para nombramiento de la comision encargada de redactar la respuesta del mismo. Poco despues, en aquella sesion misma, pidió la palabra el Sr. Orense para anunciar una interpelacion al gobierno, y lo hizo en estos términos:

«El Sr. ORENSE: Deseo que el gobierno de S. M. me diga, si no tiene inconveniente en ello, si el matrimonio de la infanta de España con el duque de Montpensier se ha de verificar inmediatamente ó si se esperará á que esté asegurada la sucesion de S. M. la reina doña Isabel II.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Istúriz): El matrimonio de S. A. la infanta de España, inmediata sucesora, se verificará simultáneamente con el de S. M. la Reina.»

En la sesion del dia 15 del mismo, se

dió cuenta al Congreso de que las secciones reunidas el dia anterior, habian nombrado para formar la comision encargada de la contestacion á la comunicacion del gobierno sobre el casamiento de S. M. y de su augusta hermana, á los Sres. Sartorius, Olivan, Benavides, Alvarez (D. Fernando), Posada Herrera, Garcia Gallardo y Bravo Murillo, y de que esta comision habia nombrado presidente al Sr. Bravo Murillo y secretario al Sr. Benavides.

La sesion del 16 se verificó expresamente para dar cuenta del proyecto de Mensaje, contestando á la comunicacion de S. M.

Abierta la sesion del dia 17 de Setiembre, el presidente del Congreso dijo que se estaba enterando de un documento y que hasta terminar su lectura no podia adoptar ninguna resolusion. Al cabo de otro corto rato, añadió:

«Por la secretaría se me acaba de entregar un documento firmado por S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Enrique, que siendo relativo á la cuestion que debe tratarse hoy, se va á dar cuenta de él por un secretario.»

El Sr. Donoso Cortés pidió la palabra antes de la lectura; pero se procedió á verificarla sin concedérsela. El documento suscrio por el infante D. Enrique era una protesta encaminada á salvar sus derechos eventuales á la corona de las consecuencias que pudiera producir para esta delicada cuestion el matrimonio de la entonces presunta heredera del trono de España.

Leido ese documento, que D. Enrique fechaba en Gante á 9 de Setiembre, el presidente del Consejo de Ministros pidió la palabra, y, despues de haber declarado el de la Cámara que la protesta de D. Enrique se uniría al expediente formado respecto al matrimonio, dijo lo que sigue:

«Señores, el gobierno lamenta que se haya dado lectura de este papel; al gobierno no le cumple decir otra cosa en este momento sino que no reconoce en ningun súbdito de la reina, por elevado que sea, por alta que esté su categoría, el oponerse á la voluntad constitucional de la reina de España. Ahora el Congreso hará el uso que guste de ese papel.

El Sr. PRESIDENTE: Cualquiera que sea el parecer del señor presidente del Consejo de Ministros sobre que se dé ó no se dé lectura á este documento, la mesa ha creído de su deber hacerle leer, así como insiste en su resolusion mientras por acuerdo expícito el Congreso no determine otra cosa. Este documento se unirá al expediente; no hay discusion sobre esto. Abrese la discusion sobre el dictámen de contestacion á S. M.»

El Sr. Pacheco pidió la palabra para hacer una pregunta previa al gobierno, y dijo:

«Desearia saber, si el señor presidente del Consejo de Ministros no tiene inconveniente en decirlo, si para el casamiento de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta, ó con motivo de él, han mediado comunicaciones diplomáticas entre el gobierno de S. M. y alguna ó algunas de las potencias de Europa. Desearia, en caso de que fuese cierta la afirmativa, es decir, que hubiesen mediado estas comunicaciones, que, supuesto se trata de un asunto resuelto, me dijese el señor presidente del Consejo de Ministros si tiene inconveniente en ponerlas sobre la mesa del Congreso.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No tengo yo dificultad en satisfacer al señor interpelante. Despues que se hizo público el casamiento de S. A. con el señor duque de Montpensier, el ministro plenipotenciario de Su Magestad británica pasó hasta tres notas al gobierno de S. M. católica. El representante de S. M. británica en estas tres notas ha hecho la emision que le ha parecido conveniente de su propia opinion sobre el asunto de que se trataba, y en la última ha dicho espresamente que siendo ya un negocio oficialmente anunciado el casamiento de S. A. con el señor duque de Montpensier, cesaba aquí su correspondencia, y aguardaba las instrucciones de su gobierno para establecerla del modo que este le mandase.»

El Sr. Pacheco insistió en usar de la palabra sobre este punto; pero no pudo hacerlo. La mesa abrió debate sobre el dictámen de la comision, y habiendo acordado la Cámara que se discutiera de una sola vez, y no por partes, hizo uso de la palabra en contra el Sr. Pastor Diaz. Le contestaron los señores presidente del Consejo de Ministros y Donoso Cortés, este último por haberle cedido la palabra el señor Garcia Gallardo, de la comision.

El Sr. Nocedal consumió el segundo turno en contra. Su discurso suscitó otro de los ministros de Estado, Hacienda y Gobernacion de la Península, que se juzgaron gravemente aludidos. Le contestó con harta brevedad por cierto y como individuo de la comision, el Sr. Posada Herrera.

En la sesion del dia 18 pronunció su discurso tercero en contra, el Sr. Pacheco, al que contestaron los Sres. Istúriz, Mon y Bravo Murillo. Terminado el discurso de este último, manifestó el presidente del Congreso que quedaban con la palabra pedida en contra los señores Orense, Vidaondo, Seijas y Fernandez Negrete, y en pró Mata y Alós y Moron, y que al principio del debate habia presentado el Sr. Orense una proposicion, que se leyó, y decia así:

«Pido al Congreso que no se dé por suficientemente discutida la contestacion ó mensaje á S. M. sobre su matrimonio y el de su augusta hermana, interin haya señores diputados que tengan pedida la palabra. — Palacio del Congreso 17 de Setiembre de 1846.»

El Sr. Orense apoyó su proposicion, pronunciando un discurso en que examinó el fondo del asunto como los señores Pastor Diaz, Nocedal y Pacheco. Qiso despues hablar el Sr. Negrete, pero no lo consintió la Cámara, que habia ya rechazado la proposicion del señor Orense y que declaró el punto suficientemente discutido.

Propúsose entonces votar por partes el mensaje. El objeto de ello era decidir separadamente en lo relativo á cada uno de los dos matrimonios. El Congreso lo acordó así. Leido el párrafo primero, lo aprobaron por unanimidad los diputados presentes, que eran 178. Sobre el segundo, tercero y cuarto párrafos hubo asimismo votacion nominal, en la que tomaron parte 158 diputados, de los cuales 157 dijeron sí y uno no. Fué este el señor Orense.

Tales fueron los trámites que siguió en el Congreso el asunto de los matrimonios régios. Despues de votado definitivamente el mensaje, pasó á la comision de estilo, y desde ella lo llevó á palacio para presentarlo á S. M., una comision de 24 diputados, á la que se unieron en ese acto solemne todos los demas, por el deseo de la mayoría de que el Congreso concudiese á él en cuerpo.»

Los periódicos de la Habana alcanzan al 14 de Octubre, y las noticias que contienen acerca de la guerra son altamente satisfactorias, pues se refieren en su mayor parte á dar cuenta de la presentacion á indulto de gran número de insurrectos.

Las operaciones continúa con gran actividad y aumenta de dia en dia la esperanza, que tantas veces hemos manifestado, de que pronto la paz será un hecho que llenará de alegría el corazon de todos los buenos y leales españoles.

Las negociaciones diplomáticas entabladas por el gobierno y por el representante de España en Washington cerca del gabinete de los Estados Unidos, con motivo del decreto presidencial de 7 de Setiembre, se ha resuelto satisfactoriamente.

En el ministerio de Estado se recibió el Jueves último un importante telegrama del Sr. Manilia, anunciado que el gobierno del presidente Hayes, en vista

de una comunicacion telegráfica de su representante en Madrid, Mr. Lowell, y de las reclamaciones del de España, habia expedido una nueva circular disponiendo que los buques españoles sólo paguen en adelante por derecho de tonelaje en los puertos y aduanas de la Union los treinta centavos que venian adeudando ante del decreto de 7 de Setiembre, y que se devuelva el recargo de los cincuenta centavos establecido por éste á cuantos lo hubiesen pagado con protesta.

Ha oido *El Pabellon Nacional* que en la noche del Viénes al Sábado se tomaron algunas precauciones en Madrid y se practicaron varias prisiones.

Precauciones, no, dice otro periódico, porque no eran necesarias. Prisiones se han hecho algunas, encaminadas á descubrir el origen de la criminal industria de las botellas explosivas.

El comercio de la Habana ha dirigido al señor ministro de Hacienda una exposicion, pidiendo rebaja de los altos derechos que pagan los azúcares de la isla de Cuba comparados con los establecidos para los azúcares de la Península, pues de seguir así, aseguran los firmantes, que no podrán acudir con sus azúcares á los mercados españoles.

Tiene *El Imparcial* por muy probable que para mediados de Enero próximo venga á Madrid S. M. el rey D. Francisco de Asís.

De París dicen á *La Correspondencia* que hasta el 5 de Noviembre no tomará la situacion interior francesa un aspecto definitivo. Trata luego el corresponsal de demostrar cómo las corrientes conservadoras sempiezan á dominar en Francia, en Alemania y en Italia:

«En Francia, dice, el egoismo de las diferentes fracciones que componen el partido conservador, constituyen una grave rémora para la preponderancia de este. Sin embargo, de ocho millones de electores solo tienen hoy los conservadores medio millon de déficit, y en este medio millon de electores 200,000 son retraidos.

Italia se ha sentido presa desde fines de 1876 de una violenta ambicion de engrandecimiento. El presidente de su Parlamento, Sr. Crispi, ha recorrido la Europa entera para pedir, bajo ciertas condiciones, la Saboya y Niza á los radicales franceses, el Trentino y Túnez á los nacionales liberales alemanes, Trieste y la Albania á los liberales austriacos y á los magyars húngaros.

Su mision, emprendida con anuencia de Victor Manuel, no ha dado los resultados que contaba el presidente del Consejo, Sr. Depretis. Una crisis ministerial es inminente, y el nuevo Gabinete se inclinará mas á la derecha, porque Alemania, la aliada *in petto* de Italia, exige de ella la autoridad y la union que solo las doctrinas conservadoras pueden procurarle.

Alemania, cuya situacion financiera es pésima, atraviesa una crisis politica llamada á traer como consecuencia la entronizacion de ciertas doctrinas conservadoras.

Divididos en dos partidos, el católico y el protestante, que á su vez se subdividen en unitarios, particularistas y socialistas, los alemanes se muestran asaz hostiles al anti-conservador príncipe de Bismarck, y se preguntan si un cambio de politica no mejoraria notablemente el apurado estado de su Hacienda.

Austria, la potencia que es grande porque su territorio lo es, pero que es la que disfruta menos cohesion en Europa, reclama á voz en grito que la dejen en paz.

Solo la indiferencia de Europa puede fomentar su prosperidad, ayudando los trabajos que en favor de la unidad nacional llevan á cabo sin descanso los conservadores austro-húngaros.

Rusia vé suspendida sobre su cabeza la espada de Damocles del nihilismo que, disfrazado de esclavismo, ha lanzado á la nacion rusa á libertar á los búlgaros, para mientras tanto preparar una revolucion politica y social, anti-dinástica en el interior, reuniendo á todos los sub-

ditos descontentos del czar bajo la bandera del socialismo comunista.

Sea el que quiera el resultado final de la campaña de Oriente, la autoridad imperial, falta de verdadero partidario, saldrá menguada de la lucha.

Este rapidísimo bosquejo arroja de sí una enseñanza. Las ideas conservadoras ganan mayor influencia cada dia y no es aventurado considerar como no muy lejano el momento en que adquieran un predominio general y efectivo.

Los señadores deberian meditar algun tanto los hechos positivos que dejo indicados y tomar en cuenta las consecuencias que de ellos resultan.»

Real decreto sobre el censo de poblacion.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el presidente del Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente; artículo 1.º El censo general de la poblacion que, segun lo dispuesto por real decreto de 30 de Noviembre de 1864, debió haber tenido lugar en el año 1870, y que no pudo entonces realizarse, se verificará en la Península, islas adyacentes y en todos los demás dominios españoles en la noche del 31 de Diciembre el 1.º de Enero próximos.

Art. 2.º El empadronamiento de los habitantes tendrá lugar por inscripcion nominal y simultánea, en cédulas duplicadas para cada familia ó colectividad.

Art. 3.º Todos los individuos inscritos en las cédulas serán clasificados bajo sus dos aspectos de poblacion, de hecho y de derecho, esto es, atendiendo á su presencia de hecho en el punto de la inscripcion y á su domicilio legal.

Art. 4.º Para los efectos de la inscripcion se dividirá el territorio de suerte que, no solo se obtenga el número de habitantes de cada distrito municipal en conjunto, sino tambien por grupos de viviendas fraccionados hasta su menor expresion.

Art. 5.º Conteniendo la cédula de inscripcion respecto al nombre, sexo, edad, estado, profesion, etc., de los habitantes los datos necesarios, el censo debe dar por resu todos la formacion de resúmenes municipales, provinciales y generales que presenten la poblacion en todos sus aspectos y condiciones.

Art. 6.º Se rec amará la cooperacion activa de todos los habitantes para la mas económica, fácil y fecunda realizacion de empadronamiento.

Art. 7.º El ministerio de Fomento, por medio de la direccion general del instituto geográfico y estadístico, llevará á cabo en la Península é islas adyacentes las operaciones censales, estableciendo juntas provinciales y municipales, constituidas con arreglo á las instrucciones generales del ramo y especiales que para este censo particular se dicten; quedando á cargo del ministerio de Ultramar las disposiciones convenientes para el empadronamiento de los habitantes de las posesiones españolas dependientes de su departamento.

Art. 8.º Serán castigadas con arreglo á las leyes las personas que en la redaccion de las cédulas, formacion ó revision de resúmenes introduzcan errores ó cometan faltas por malicia ó negligencia culpable.

Art. 9.º Costeadas la impresion y remision de los documentos censales de todas clases por el Tesoro público, se satisfarán los demás gastos que para la inscripcion censal y primeros resúmenes se originen del presupuesto municipal respectivo, así como de los presupuestos provinciales los correspondientes á la revision de resúmenes municipales y formacion de los de provincias y demás que ocasionaren las juntas de las capitales.

Art. 10.º Este decreto y las instrucciones consiguientes se comunicarán por los diferentes ministerios á sus respectivas dependencias con las órdenes necesarias, á fin de que las autoridades civiles, militares y eclesiásticas y los empleados públicos, de cualquiera clase que sean, les den exacto cumplimiento en la parte que les concierne, y presten á las juntas y funcionarios encargados de la formacion del censo todos los auxilios que les fueron reclamados.

Art. 11.º El ministro de Fomento queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en palacio á primero de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.—Alfonso.—El presidente del Consejo de ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

Correo de anoche.

MADRID 4.

La *Gazeta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

Marina.—Real decreto disponiendo la reapertura de la academia de artillería de la armada y ampliando la plantilla de oficiales de este cuerpo.

Gobernacion.—Real decreto nombrando fiscal de imprenta de la audiencia de Barcelona á D. Mariano de la Cortina y Oñate.

Ultramar.—Real decreto nombrando vocales del Consejo de administracion de la caja para alivio de los inútiles y huérfanos de resultas de la guerra, al marqués de Alava y á D. Manuel Azcárraga.

—Real orden autorizando al gobernador general de la Isla de Cuba para que permita la introduccion, con libertad de derechos arancearios, y por término de dos años, del ganado hembra, con destino esclusivamente á la cria y reproduccion.

Fomento.—Instruccion para llevar á efecto en la península é islas adyacentes el real decreto de 1.º del actual, por el que se dispone la formacion del censo general de la poblacion.

—Anoche á primera hora regresó del Pardo el presidente del Consejo de ministros.

—Esta tarde ha estado en el real sitio del Pardo á despachar con S. M. el rey, el ministro de la Guerra.

—*El Tiempo* dice que no tiene por ahora rasgo oficial la noticia de que S. M. el rey D. Francisco de Asís vendrá á Madrid á mediados de Enero próximo.

—S. M. la reina madre marchará á Paris en breve donde la espera su augusto esposo, y acaso á fines de este mes de Noviembre vengan ambos á la corte de España.

Aun cuando S. M. D. Francisco de Asís no venga, la reina madre lo efectuará en un breve plazo.

—En el consejo de ministros celebrado antes de ayer se acordó, entre otras economías, suprimir los coches que venian disfrutando los subsecretarios de los ministerios, excepto el de la Gobernacion y los de los directores generales de las armas.

—Solo un periódico ministerial de anoche se ocupa con alguna estension de las prisiones verificadas y del asunto de las botellas misteriosas.

—Entre los detenidos esta madrugada figuran los conocidos republicanos señores D. Luis Blanc y D. Gabriel Mas.

Tambien aparecen detenidos los sujetos llamados Antonio Piñeiro, Ramon Perez Bonco, Antonio Peñasco, Félix Garcia Lallave, Mariano Velasco, Domingo Siseña, Manuel Rita Vallejo, Antonio Corrujo, Santiago Garcia Requejo, Pedro Angel Jimenez, Santiago Huescas, Manuel Fernandez Fontaño y otros.

Segun informes, los detenidos han sido entregados, con los documentos que les han sido ocupados, á los tribunales que entienden en el asunto.

—Dentro de dos ó tres dias regresará á Vitoria para tomar de nuevo el mando en jefe del ejército del Norte, el señor marqués de Miravalles.

—Hoy en el tren espresé, ha llegado á Madrid D. Emilio Castelar.

—A la hora de entrar en prensa esta edicion de provincias, seguia deliberando la junta directiva del partido moderado histórico que se ha reunido á las dos de esta tarde en casa del señor conde de Ceste.

—Dice un periódico que varios elevados funcionarios han dirigido al ministro de la Guerra una protesta colectiva.

El colega ha sido mal informado.

—El conde de Sepúlveda saldrá en breve para Sevilla con objeto de acompañar á S. M. la reina Isabel hasta la frontera de España, en su viaje á Paris.

—Ha llegado ayer á Madrid el capitán general marqués de Novaliches.

—Se ha recibido ayer el siguiente despacho de la Habana:

«La recaudacion de las aduanas de la isla, correspondiente almes de Octubre, arroja un aumento de setecientos mil duros.»

San Petersburgo, 4.—Los últimos despachos oficiales del teatro de la guerra de Asia, dicen que es inminente una gran batalla delante de Erzerum.

Bucharest, 4.—El tiempo ha empeorado notablemente ayer, dificultando las operaciones en Bulgaria.

Londres, 3.—Se ha empeñado un

combate importante en el camino de Orkania y en el que Cheket-baja ha salido victorioso, rechazando á los rusos que han sufrido bastantes pérdidas.

Paris 3 (12:12 tarde).—Los periódicos de Paris se ocupan de la noticia que se telegrafió anoche acerca de la conferencia del mariscal Mac-Mahon con el Sr. Pouyer Quartier, ministro que fué de Mr. Thiers.

El periódico *el Sol* dice que la eleccion del Sr. Pouyer Quartier para formar un gabinete de Negocios, responde al deseo que el mariscal Mac-Mahon de calmar los ánimos con un acto de conciliacion.

Los periódicos creen que el marqués de Vogue sucederá al Duque de Decazes en el ministerio de negocios extranjeros y que el ilustre químico y académico Mr. Dumas, será nombrado ministro de Instruccion pública.

Paris 4.—Los sitiadores de Plewna avanzan su linea de fortificaciones.

Cheffket-baja, en la batalla que tuvo lugar anteayer, y cuya importancia no corresponde á lo que se dijo en un principio, se ha retirado sin grandes pérdidas.

Ultimas noticias.

Madrid 5 de Noviembre.

Asegúrase que el general Gourko ha muerto.

Despachos turcos pretenden que los rusos han sido derrotados en Asia.

La situacion de Kars desesperada por falta de víveres.

Violento bombardeo sobre Plewna.

Ha dimitido el ministerio francés. Le sustituirá en la presidencia Mr. Pruyer.

Cambios: Paris 4'99.—Londres, 48'10.—3 p. S., 12'85.—Bonos, 70'90.

FABRA.

DESPACHO OFICIAL.

Bolsa de Madrid del dia 5 de Noviembre.

3 p. S. consolidado, 12'75 y 80.
3 p. S. exterior, 13'50.

Gacetas.

La sesion celebrada ayer por la Diputacion provincial estuvo casi toda consagrada al despacho de los asuntos ordinarios y no ofreció gran interés.

Algun debate hubo sobre la aprobacion del acta de la sesion anterior. La minoria pretendia que el acta que se habia leído era incompleta porque naturalmente no constaba en ella lo que se habia tratado en sesion secreta; pero como esto no afectaba en realidad á la exactitud del acta misma, fué aprobada en votacion nominal por 15 votos contra 7, previa una rectificacion que hizo el Sr. Nicolau sobre los términos en que pidió la licencia que le ha concedido la Asamblea.

Presentóse por la misma, al fin de la sesion, una proposicion para que la Asamblea volviera á constituirse en sesion secreta, suponiendo que para aprobar el acta de la anterior y así se acordó por unanimidad anunciando el Sr. Presidente que la sesion secreta se verificará hoy.

Por invitacion previa de los Sres. Duques de Montpensier, estuvieron ayer en Sevilla y tuvieron el honor de almorzar con SS. AA. el Sr. Gobernador de nuestra provincia y su señora, que recibieron grandes pruebas de aprecio y benevolencia de las reales personas y el honroso recuerdo de dos retratos de las infantas doña Cristina y doña Mercedes.

Despues fueron al Real Alcázar para ofrecer sus respetos á S. M. la Reina D.ª Isabel que se dignó tambien hacerles la mas afectuosa acogida.

Ayer ha salido para Madrid el Sr. D. Gerónimo Flores, secretario del gobierno de esta provincia.

Durante su ausencia se ha encargado de dicha secretaria el oficial segundo D. Agustin Carrillo.

El Sr. D. Angel Topete, distinguido jefe de la Armada y capitán del puerto de Cádiz, ha sido agraciado por el gobierno de S. M. con la cruz de tercera clase del Mérito Naval.

Felicitemos al Sr. Topete por esta merecida distincion.

Los periódicos de Valencia, aun los de más marcada oposicion, aplauden la actuacion del gobernador de aquella provincia, Sr. Perez Cosío, persiguiendo sin descanso los garitos, casas de juego y el uso de armas prohibidas.

Dice *El Diario Español*:

«Al Sr. D. Jacinto María Ruiz, que llegó ayer con su señora á Madrid, procedente de Sevilla, le ha sido robada en el ferro-carril una maleta donde traia alhajas por valor de 15 á 20.000 duros.»

La Nueva Prensa hace la siguiente pregunta:

«¿Pueden decirnos los periódicos ministeriales si es cierto que en el presidio de Ceuta han ocurrido en poco tiempo siete defunciones, oca-

sionadas por la viruela? En caso de resultar exacto el hecho, ¿sabe el gobierno si se han tomado las debidas precauciones para evitar el contagio?

En Málaga ocurrió el Sábado un suceso lamentable. A las ocho de la noche, cuando la plaza de la Constitución se hallaba intransitable por el número de personas que en ella paseaban; cuando los espaciosos cafés de España y de la Loba despedían torrentes de luz, y podían contener apenas la gente; cuando el tránsito á los comercios de la calle Nueva y la de Granada era mas animado, un hombre caía mortalmente herido en frente del segundo de los cafés mencionados. El presunto matador fué preso.

Imposible es describir el espanto y la consternación que este suceso, acompañado de espantoso ruido de voces, pitos é imprecaciones, causó en la apinada concurrencia.

Agencia de prestamos.

Calle de Manzanares, núm. 8.

El Lunes 10 del mes de Diciembre próximo, desde las siete á las diez de la noche y los siguientes, habrá venta en subasta de las alhajas, ropas y demas objetos de los meses de Enero y Febrero del año de 1877, cuyos números de resguardo son desde el 13,425 al 14,703, si en el término de un mes, contado desde la fecha de este anuncio, no renuevan ó desempeñan.

Los empeños de la subasta anterior se dispondrán de ellos, sin mas próroga, sean cuales fueren los objetos.

Se continúan haciendo empeños de alhajas, ropas, etc., desde las diez de la mañana á las cinco de la tarde.

Cádiz 3 de Noviembre de 1877.—V. F. (885)-3s

BUENA OCASION.

En el establecimiento de géneros de los señores Ruiz y Aguado, titulado *Palacio de Cristal*, calle Verónica y Columela, se acaba de recibir un completo y variado surtido de castores, patenes, edredones, chiriots y pantalones de las principales fábricas de Francia, Alemania é Inglaterra, los que se expendrán á precios muy módicos, á la vez que asegurar á sus parroquianos que los coloridos son firmes.

Tamben se ha recibido una gran partida de teleros, pudiéndolos arreglar desde el ínfimo precio de seis reales vara hasta diez y seis las clases superiores. Cádiz 20 de Octubre de 1877. (847)-8s

THE ROYAL INSURANCE COMPANY.

Esta compañía, una de las mas acreditadas de Europa y América, verifica toda clase de seguros contra incendios y sobre la vida á tipos proporcionados á la entidad de los riesgos. Agente en esta ciudad, D. Horacio Alcon, Cruz de a Madera, núm. 24. (793)-s

LLOYD SUIZO.

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS DOMICILIADA EN WINTERTHUR.

Establecida en 30 de Mayo de 1863.

Electúa toda clase de seguros como endiciones sumamente ventajosas.

Comisionado en Cádiz, calle de la Amargura, 12. (792)-s D. Federico Fedriani.

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 1877.

Servicio para mañana.—Gefe de día: el señor coronel teniente coronel del regimiento de Canarias, D. Juan García Margallo.—Parada: los cuerpos de la garnicion.—Hospital y provisiones: Regimiento de Canarias, sexto capitán.—Vigilancia por la plaza: primera, segunda, tercera y cuarta zona, Regimiento de Canarias. De orden de S. E.—El coronel teniente coronel mayor, J. D. Campoy.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

Reses cortadas en la casa de Matanzas el día 5 de Noviembre de 1877, y precios que tuvieron en el mercado.

1 carneros..... de	á 1'00	Ptas. Ctos.
1 toros..... de	á 1'53	"
4 bueyes..... de	á 1'56	"
6 vacas..... de	á 1'71	"
2 novillos..... de	á 1'71	"
2 utrerros..... de	á 1'62	"
6 erales..... de	á 1'71	"
2 añojos..... de	á 1'76	"
2 terneras..... de	á 1'65	"
22 cerdos..... de	á 1'81	"
26 reses vacunas con peso de kilos,	3,500	
22 cerdos id. id.	2,292	
0 carneros id. id.	18 1/2	
Suma total de kilos.....	5,810 1/2	

Cadiveres sepultados hoy día 5.

Hombres.....	4
Mujeres.....	0
Niños.....	1
Niñas.....	2
Total.....	7

Productos de arbitrios municipales re-

caudados en la Depositaria del Ayuntamiento el día 2.

	Ptas. Cs.
Oficina de la Puerta del Mar.....	491 53
id. id. de Tierra.....	1,363 14
id. id. de Sevilla y depósitos.....	0'
id. de la Aguada.....	0'
Total.....	1,554 69

Subasta voluntaria.

A la una de la tarde del 10 del actual se subastará en el estudio del Notario D. Ricardo de Pró, calle de San Miguel, núm. 12, una casa en esta ciudad calle del Sacramento núm. 14 moderno, de 3 pisos altos y accesoria, fábrica moderna y en el mejor estado de vida. El pliego de condiciones estará de manifiesto en dicho estudio para conocimiento de los licitadores.

Cádiz 3 de Noviembre de 1877.

(879)->

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—San Leonardo, ab. y conf. **MAÑANA.**—San Florencio, ob. y cf. **JUBILEO.**—En la iglesia de Santo Domingo. **MAÑANA.**—En la misma iglesia. Se manifiesta á las 7 1/2 y se oculta á las 5 1/2.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. Ream.	Barómetro.	Vientos.	Atmósfera.
7 man.	12	30,04	N.	Nubes.
12 dia.	16 1/2	30,04	NO.	Clara.
5 tarde.	14 1/2	30,04	NO.	Id.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 y 28.
Se pone á las 4 y 59
Sale la luna á las 7 y 50 mañana.
Se pone á las 3 y 27 tarde.

MAREAS DE HOY.

Primera alta á las 2 y 21 de la madrugada
Primera baja á las 8 y 31 de la mañana.
Segunda alta á las 2 y 41 de la tarde.
Segunda baja á las 8 y 51 de la noche.

Parte mercantil.

CADIZ 5 DE NOVIEMBRE.

Cambios.

Londres.....	á 3 ms. 48'90.
Paris.....	á 8 d. v. 5'07.
Madrid.....	id. 1 1/2 daño.
Barcelona.....	id. par.
Sevilla.....	id. par.
Málaga.....	id. 1/4 daño.
Valencia.....	id. 1/4 daño.
Alicante.....	id. 3/8 á 1/2 daño
Santander.....	id. 1/4 beneficio.
Bilbao.....	id.
Granada.....	id.
Gibraltar.....	id. 1/2 daño.

SE COMPRAN:

Cupones 3 por 100 interior hasta el 72 á 70 por 100.

Cupones id. id. hasta el 74, á 55 por 100.

Cupones id. id. hasta Enero del 77, á 25 por 100.

Cupones id. id. de Julio del 77, á 32 por 100.

Cupones id. id. de Enero del 78, á 31 por 100.

Cupones de Julio del 78 al 80, á 20 id.

Cupones 3 por 100 exterior hasta Diciembre del 76, á 26 por 100.

Cupones id. id. de Junio del 77, á 34 por 100.

Cupones id. id. de Diciembre 77, del á 32 id.

Cupones de bonos del Tesoro, hasta Junio del 76, á 90 por 100.

Id. de id. hasta Junio del 77 á 82 por 100.

Id. de id. de Diciembre del 77, á 80 idem.

Cupones de la Caja de depósitos, á 82 por 100.

Id. de id. id. de Diciembre del 77, á 75 id.

Cupones de los ferro-carriles, y los mismos tipos que los anteriores.

Cupones de deuda amortizable del 2 por 100, de Julio 77 y Enero 78 á 96 por 100.

Resguardo al portador de la Caja de depósitos, á 76 dor 100.

Resguardos de depósitos en dicha Caja, sin liquidar, á 60 por 100.

Títulos del 3 por 100 interior, 1/2 por 100 menos de cotización.

Id. id. exterior, 1 por 100 menos de cotización.

Id. del 2 por 100, 1 por 100 id. id.

Obligaciones ferro carriles, 1 por 100 id. id.

Bonos del Tesoro.

Bonos del Ayuntamiento.

Bonos de la Diputación provincial.

Títulos del empréstito, á 25 por 100.

Primeras décimas de id., á 55 p. s. Facturas de cupones interiores hasta el 72, á 90 por 100.

Facturas de id. id. hasta el 74, á 84

por 100.

Facturas de recibos del empréstito á 19 por id.

Facturas nuevas de los nueve décimos del empréstito y de cupones de los cinco semestres, á 25 por 100.

Residuos del 3 por 100, á 12 por id.

Requisas de caballos, á 88 por id.

Libramientos de Fernando Póo, á 88 por id.

Los espresados valores, siendo en partidas, se abonarán á mas tipo de ls-anunciados.

Se facilitan bonos del Tesoro, á cotización.

Se facilitan á los contribuyentes el papel del empréstito para satisfacer la décima parte de la contribucion remitiendo á los pueblos los pedidos que se hagan.

Los citados precios lo abonarán en San Fernando, D. José Otero, Vicario 40, Jerez, D. Dionisio Montenegro, San Cristóbal 14, Puerto de Santa Maria, D. Carlos Mantilla, Larga 83.

Baluarté, 6, escritorio.—D. José Ragio.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.

Día 3. Barca americana Ukraine, cap. Mr. Melcher, de Troon en 38 dias con carbon á don A. J. Bensusan.

Balandra española S. Salvador cap. D. B. Calafelt, de Barcelona en 15 dias con carga general á órdenes. (De arribada.)

Día 4 Vapor ingles May Queen cap. G. W. Clarke, de New-Port en 11 dias con raies á la compañía del Ferro-carril.

Vapor español Leon, cap. D. Francisco Olano, de Mantla y Malta en 38 dias con carga general á D. Manuel Amusátegui.

Vapor alemán Palermo, cap. C. Peyn, de Hamburgo en 8 dias con carga general á D. Ernesto G. Kroopf.

Vapor español Ibarra núm. 1 cap. D. Ambrosio Biguera, de Málaga en 13 hs. con carga general á D. José de la Viesca.

Vapor español Adriano, cap. Don Manuel Campos, de Gibraltar y Algeciras en 8 hs. con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Patache español Segundo Maria, cap. D. J. Ugalde, de Garrucha en 6 dias en lastre á la Sra. Viuda de Isorna.

Balandra noruega Richard, cap. T. Anderson, de Cartagena en lastre á órdenes.

Día 5. Vapor español tras-atlántico A. Lopez, cap. D. Juan Herrera, de la Habana y Vigo en 2 dias con 12 pasajeros y azúcar á los señores A. Lopez y C.

Vapor español tras-atlántico Guipúzcoa, capitán D. Ignacio Chaquet, de la Habana y Vigo en 2 dias en lastre á los Sres. A. Lopez y C.

Balandra-vapor española Cádiz, cap. D. Manuel Gonzalez, de Sevilla en 8 hs. en lastre á D. Antonio Millan.

Bergantin-goleta inglés Bidrie y Bell, cap. J. Comley, do Swansea en 19 dias con carbon á B. L. y D. H. Alcon.

Pailebot portugués Gloria de Portugal, capitán D. Luis Gonzalez de Moreira, de Oporto en 6 dias en lastre á los Sres. Remorino herns.

Bergantin-goleta de tres palos portugués José Estevan, cap. A. J. Pereyra, de Lisboa en 7 dias en lastre á los Sres. Remorino herms.

Bergantin-goleta sueco Johanna Mathilde, cap. Ohlsson, de Oporto en 7 dias en lastre á órdenes.

SALIDOS.

Día 4. Vapor español Vinuesa, cap. don Francisco Rubio, con carga general para Algeciras hasta Marsella.

Vapor español Betis, cap. D. Cándido Vigo, con carga general para Sevilla.

Vapor español Alegria, cap. D. Nicolas Perez, con carga general para Algeciras y Gibraltar.

Vapor español La Felguera, cap. D. Florencio Belande, con carga general para Málaga.

Vapor español Leonor, cap. D. Santos Muñoz, con carga general para Gijon.

Vapor español Góngora, cap. D. José Marquez, con carga general para Lisboa y Londres.

Día 5. Vapor inglés Britannia, cap. J. C. Harvey, con vinos para Londres.

Vapor español Sta. Rosa, cao. D. Ramon Diaz, con carga general para Bilbao.

BUQUES A LA CARGA.

PARA VERA-CRUZ.

Se despachará con prontitud la fragata italiana

MENFI,

capitan Spotorno. Puede admitir a guna carga á flete y pasajeros. Consignatarios, Baluarté, 12, (832)-> Morales Borrero y C.

PARA LA HABANA.

Se despachará pronto la fragata capitán Madrid. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Baluarté, 12, (738) > Morales Borrero y C.

VAPORES.

Entre Cádiz y el Puerto de

Santa Maria.

Salidas del Puerto. Salu. de Cádiz

	DIA 6.	
10 de la mañana.	11	de la mañana
1 de la tarde.	2 30	de la tarde.

Precios.—5 rs. 60 cént. en popa y 2'40 en proa.

PARA LA HABANA directamente.

Saldrá de este puerto á mediados del presente mes, en viaje extraordinario particular, el vapor-correo HABANA, su capitan D. Francisco Cimiano.

Admite carga y pasajeros

Consignatario, Isabel la Católica, 3, A. Lopez y C.

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

PARA ALGECIRAS.

Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.

El vapor español GUADIANA, su capitan D. Enrique David, saldrá el Viérnes 9 de Noviembre á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español ALEGRIA, su capitan don Nicolas Perez, saldrá el Domingo 11 de Noviembre á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios Cruz de la Madera, número 24, Sres.

D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Vapores de Vinuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felú, Palamos y Marsella.

El vapor español CAMARA, su capitan Don Adolfo Corveto, saldrá el Domingo 11 de Noviembre á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24, Sres. D. Horacio y D. Luciano Alcon.

Compañia hispano-inglesa de vapores.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES Y AMBERES,

con libertad de tocar en Lisboa.

El vapor español ROELAS, saldrá el Miércoles 14 de Noviembre, á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Murguía, n. 35, D. José Esteban Gomez.

PARA VIGO,

Villagarcía, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

El vapor español HERMINIA, su capitan don Antonio Orisolo, saldrá el Sábado 10 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Nueva, n. 4, Sres. Balaguer, Garcia y C.

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

El vapor español ITALICA, su capitan don Antonio Ansotegui, saldrá el Sábado 10 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Murguía 28, (881)-> José de la Viesca.

PARA BAYONA,

Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

El vapor español N. PEREZ, su capitan D. Pedro Brabo, saldrá el Juéves 8 del corriente, á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Cruz de la Madera, 24, (882) Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

El vapor español JULIAN, su capitan Don J. Guinea, saldrá del 10 al 11 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, calle de la Aduana, núms. 14 y 15, (883)-> D. Ricardo de Sobrino.

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

El vapor español CUFENTES, su capitan don D. J. A. Menendez, saldrá el Mártes 6 de Noviembre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, calle de la Aduana, números 14 y 15, (863)-> D. Ricardo de Sobrino.

Compañia de vapores de

hélise de «El Ancla»

LÍNEA TRASATLÁNTICA, PENINSULAR Y MEDITERRÁNEA,

entre Glasgow, Portugal, España, Italia, Sicilia, Egipto y el Adriático, y entre Italia, Sicilia, Marsella y Nueva-York con escala en Cádiz.

Alcudia.	Despatch.	Roma.
Alexandria.	Dorian.	Scandinavia.
Anglia.	Europa.	Scotia.
Assyria.	Elysia.	Sideman.
Australia.	Ethiopia.	Trimi.
Bolivia.	India.	Tyriacón.
Critania.	Ismartha.	Trojan.
Caledonia.	Iowa.	Ulop.
California.	Italia.	Valetta.
Castalia.	Napole.	Venezia.
Columbia.	Olympia.	Victoria.

Los vapores de esta Compañía salen para Nueva-York á intervalos regulares, desde Marsella, Génova, Liorna, Nápoles, Mesina, Palermo, urieste, Venecia, Málaga, Valencia, Gibraltar y Cádiz, y como reúnen las mayores comodidades para toda clase de pasajeros, ofrece esta línea una favorable y espedita ruta para América.

Acúdase para informes á los señores Henderson Brothers, en Londres, Liverpool ó Glasgow, ó á los Agentes de la Compañía, Sres. Jules Frisch, Marsella.—Cárols Figoli, Génova.—W. Miller, Liorna.—Holme & Co., Nápoles.—H. J. Rossy F. Tagliavia, y Ca., Mesina.—I. Tagliavia, Palermo.—Greenham & Allodi, Trieste.—C. D. Milesi, Venecia.—Dart y Ca., Valencia.—T. McCulloch é hijo, Málaga.—J. Glasgow y C.ª Gibraltar.

Cádiz, calle de la Aduana, 16, (711) Harrison Younger y C.

SOCIÉTÉ

generales de transportes marítimos á vapor.

Línea de vapores de primera clase de Génova y Marsella al Brasil y la Plata.

Burgogne, 2.000 toneladas y 300 caballos de fuerza. Picardie, 2.000 id y 300 id. id. Poitou, 3.000 id. y 350 id. id. Savoie, 3.000 d. id. La France, 4.800 id y 1.800 id. id.

PARA SAN VICENTE,

Río Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires.

El paquete á vapor francés de primera clase SAVOIE,

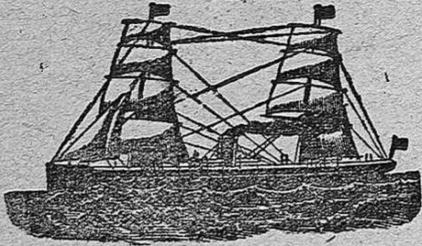
se espera de Marsella el 19 de Noviembre próximo y saldrá de Gibraltar para los citados puntos pocas horas despues de su llegada.

Estos Paquetes construidos espresamente para emigrantes, reúnen todas las comodidades que se pueden desear tanto en primera como en segunda y tercera.

Se hace una rebaja de 20 p. S. en el pasaje de ida y vuelta y una reduccion considerable al que tome pasaje en primera clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos-Aires por los vapores de esta compañía, serán desembarcados á espensas del gobierno Argentino, y si lo solicitan, admitidos gratuitamente por ocho dias, en el Hotel de inmigracion. Asimismo serán transportados, libre de gastos, por vapores y ferro-carriles, á cualquier parte de la República que ellos designen. Su intencion sobre el particular deberán manifestársela al comisario del vapor durante el viaje á Buenos-Aires.

Para informes, acúdense en Cádiz á los Sres. ()-s D. Luciano y D. Horacio Alcon.



Línea de vapores españoles, de Olano Larrinaga y Comp.ª

PARA MANILA.

(VIA SURZ.)

El día 10 de Noviembre saldrá de Cádiz y el 15 de Barcelona, el magnífico vapor

CÁDIZ.

Admite carga y pasajeros.

Para mas informes acúdense á su consignatario, plaza de las Cuatro Torres, número 5, y muelle de la Puerta del Mar (836) D. Manuel A. de Amusálegui.

ANUNCIOS.

El mes de Noviembre

en sufragio de las benditas almas del Purgatorio, por el muy piadoso Sr. Arcipreste Don Francisco Vitali; un tomo en un tomo en un tomo.

La Beneficencia en España, por D. Fermín Hernandez Iglesias, obra útil de gran importancia para los Ayuntamientos, Diputaciones y casas de Beneficencia; 2 tomos en 4.º mayor.

Librería de Morillas, S. Francisco, 36.

Cervantes, 24, piso segundo, almoneda general.

(873)

CAFÉS Y TÉS SUPERIORES



COMPañÍA COLONIAL.



Antigua es la nomenclatura de estos cafés y tés, habiendo sido esta primera que presento en sus establecimientos los abundantes y del que hacian falta en esta capital.

Estos cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado que importó a España la Compañía en el año 1851, introduciendo a la vez los adelantos modernos en la fabricacion del chocolate, elevando así a la altura de una importante industria. En cada uno de estos cafés, un maestro muy entendido tiene la direccion de las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condicion esencialísima para la satisfaccion del consumidor.

A los que nunca hayan probado los cafés y tés de la Compañía Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora, los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus anuncios.

Son cinco las clases de café que se encuentran siempre recién tostadas á la disposicion del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra.

Los tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, desde 12 rs. hasta 72.

Los establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de rajas, cafeteas y teteras para conservar ó preparar el té y el café.

Depósito general y actual en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.

INTERESA mucho á los padres de familia conocer la calidad de los alimentos que se consumen en sus casas

LOS CHOCOLATES HIGIENICOS DE LOS PADRES BENEDICTINOS

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento mas nutritivo y reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestion y se recomiendan por los doctores en medicina como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de las personas debilitadas y enfermas.

COMPRAD UNA SOLA VEZ Y COMPRAREIS SIEMPRE.

No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máquinas ni de precios fabulosos por baratos é imposibles; pero en cambio su combinacion es únicamente de azúcares refinados y cacao de superior calidad, trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un secreto, y teniendo en su favor la preferencia y aceptacion de las personas de buen gusto.

DE SU ANALISIS RESULTARA LA VERDAD.

Sus clases son tres únicamente, á precios de 8, 10 y 12 rs.

UNICO DEPÓSITO EN CÁDIZ, BAZAR GADITANO.

Los pedidos al por mayor, Sres. Tena, hermanos, Sevilla.



L. LEGRAND PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS Paris, 207, rue Saint-Honoré, 207, Paris



JABON-ORIZA

Produce una espuma fina y abundante con todas las aguas.

El mejor y mas suave de todos los jabones de tocador (dice el Dr. O. Révill); indispensable para conservar al cutis su flexibilidad y dulzura.

CREMA-ORIZA

para blanquear, suavizar y refrescar el cutis

ORIZA-LACTE

contra las pecas y las arrugas.

AGUA TONICA QUININA LEGRAND Y POMADA CON BALSAMO DE CORTIN

Preparaciones segun las formulas del Dr. CHOMEL para el aseo de la cabeza, regenerar los cabellos, impedir su caída y hacerlos crecer en muy poco tiempo.

En casa de los principales peluqueros y perfumistas de España y Francia.

Flores.

En la tienda Italiana, antigua de Manganeli, se acaba de recibir un gran surtido de cebolletas, raíces y semillas, como son Jacintos, Tulipanes, Breñañas, Arimoñas, Anemonas y un gran surtido de semillas en grano, todas propias de la estacion y para todas las del año. (860)-2s

Cajero para Bancos, sociedades ó casas de comercio.

Para su desempeño se ofrece persona idónea que dará garantías hipotecarias, si el sueldo es relativo al cargo y presentará referencias de moralidad. Aceptará para cualquier punto de España. Dirigirse por correo M. B. R., Tarragona (Cataluña). Si dicho cargo es proporcionado por tercera persona, se le gratificará metálicamente. (809)-19s

Libros nuevos.

Hector Servadae, interesantes aventuras

por el Mundo Solar, por Julio Verne, con grabados, 6 rs.

Agenda de bufete para 1878. Libro de memoria diario con noticias de interer y guia de Madrid, 10 rs.

Librería de Morillas

San Francisco, 36.

Gran Jardin de la Bomba en Granada.

Fundado y dirigido por Martin Giraud, horticultores.

En esta ciudad calle Ancha, núm. 7, se exhibe una magnífica coleccion de plantas de todas clases procedentes de dicho establecimiento, muy apropiado para balcones, habitaciones, estufas y jardines, como son las dráceas, palmeras, cycas, aspidistra, jazmines dobles, azuleas, elechos, camelias, magnolias, araucarias, peonias, fuchsias, hortensias, aucubas, etc., etc., 450 variedades de rosales de las mejores clases que se conocen.

Gran coleccion de árboles frutales, forestales, ornamentales y para paseos. Mas de mil variedades de cebollas de flor de Holanda propias pa-

ra florecer durante el invierno y primavera, como son los jacintos, narcisos, tulpanes, anémonas, amaryllis, raminculos, marimónas, azucenas, cyc amen, crocus, etc.; mil variedades de semillas de to las clases de flores, de árboles y de hortaliza. Gran coleccion de botellas cebolleras para hacer florecer en ellas los jacintos y demas cebollas propias para esta clase de cultivos. Depósito de tierra de brezo francesa para varias clases de plantas delicadas.

Precios fijos y módicos, garantía segura sea en la clase, color y calidad, sea en los precios.

Para mas detalles visiten el depósito en esta ciudad ó el establecimiento en Granada. Se distribuirán y enviarán francos de portes á quien lo solicite, catálogos detallados e importantes instrucciones sobre el cultivo de los vegetales. Se expide para todas partes con toda exactitud y en muy buenas condiciones de empaque. (887)

Paris, 90, Boulevard Saint-Germain.

TINTA NUEVA

MATHIEU PLESSY

Cruz de la Legion de Honor, Exp. Univ. 1867.

TINTA NUEVA DOBLE VIOLETA PARA COPIAR

Aptada por todas las principales administraciones. MADRID, Agencia franco-española, Sordo, 31.

En Cádiz, D. Manuel Morillas, San Francisco núm. 36.

Enfermedad Secreta D. CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad. BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color palido. Depósito en todas las farmacias y instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

Cádiz, en las principales farmacias.

Célebre Perfumería de Rimmel.

Hlang-Hlang; Jockey Club y otros perfumes; Vinagre para el tocador renombrado en todo el universo; Agua para el tocador refrescante é higiénica; Agua de Labanda; Agua de la Florida; Agua de Colonia; Jugo de limón y de Glicerina para el cabello; Jabones de Glicerina y de miel; Jabones de Windsor y otros; Polvos de violeta y de arroz; Agudentine para el aseo de la boca, etc.—Casas de venta; 96, Strand; 128, Regent Street, et 24, Cornhill en Londres.—Depósito en casa de todos los perfumistas y farmacéuticos de España.—La marca de fábrica dep sita, representa una rosa heráldica.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy, á beneficio del público con gran rebaja de precios.—El drama en siete cuadros, *El rey monge*.—El drama en siete cuadros, *D. Juan Tenorio*.—A las siete.

Entrada principal, 3 rs.—Id. al 4.º piso, 2 rs.

TEATRO DEL BALON.—Funcion para mañana, en la que tomara parte la seccion de cuadros vivos bufos y movibles.—Beneficio del segundo galan de la compañía D. Eduardo Martinez.—El drama en tres actos, *La campana de la Almudaina*.—El baile, *La tarantela*.—El juguete taurino en un acto, *El tio anguilla, ó el torero del siglo*.—S. guirán cuatro cuadros vivos.—Concluyendo con el *Can can*.—A las siete y media.

Entrada principal 2 rs.—Id. al 3.º y 4.º piso 1 real.

CIRCO TEATRO ROMEO.—Funcion para hoy.—La zarzuela en un acto, *Artistas para la Habana*. La zarzuela en un acto, *D. Pompeyo en carnaval*. La zarzuela en un acto, *Pascual Bailon*.—A las ocho.

Entrada general, real y medio.

TEATRO DE CERVANTES, Bilbao, 19.—Funcion para hoy.—La comedia en un acto, *Echar la llave*.—Intermedio de baile.—La pieza en un acto, *Hasta la muerte*. Baile.—La pieza en un acto, *Quítese V. la ropa*.—El juguete en un acto, *Fuera...*—Terminado con el baile, *La gallegada*.—A las ocho en punto.

Sillas con entrada, 3 rs.—Entrada general, un real.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.